



# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

FRANQUEO  
CONCERTADO

Suscripciones. — Capital:  
Año, 90 pesetas. Fuera de  
la Capital: 100 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial  
Ejemplar: 1 peseta. Atrasado, 2.

Inserciones no gratuitas,  
2,50 pesetas línea. Pagos por  
adelantado.

Año 1952

Miércoles 6 de agosto

Número 177

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

### Dirección General de Administración Local

Resolviendo el Concurso convocado por Orden de 31 de marzo de 1951 (Boletín Oficial del Estado de 8 de abril) para la provisión en propiedad de las plazas vacantes de Secretarios de Administración Local de tercera categoría, y designando definitivamente a los señores que se relacionan para las plazas que se indican

Cumplidos los trámites previstos en la Orden de convocatoria del concurso de Secretarios de Administración Local, de tercera categoría, de 31 de marzo de 1951 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de abril), y resueltos los recursos interpuestos contra los nombramientos provisionales que se publicaron en el «Boletín Oficial del Estado» de 20 de diciembre de 1951 y 7 de julio de 1952, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo segundo, artículo séptimo, de la Orden de 31 de enero de 1944, la Dirección General de Administración Local ha acordado la publicación de los nombramientos definitivos de Secretarios en propiedad para las plazas que se relacionan a continuación:

Provincia de Burgos

Berlangas de Roa (Burgos).— Don Pedro Izquierdo Ruiz.

Lo que, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo séptimo de la

Orden de 31 de enero de 1944, se publica en el «Boletín Oficial del Estado», para conocimiento de los interesados y de las respectivas Corporaciones.

Los concursantes designados deberán tomar posesión del cargo dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado», y los Ayuntamientos interesados vendrán obligados a remitir a esta Dirección General, por conducto del respectivo Gobierno Civil, certificación del acta de la posesión del funcionario nombrado, dentro de los cinco días siguientes, como máximo, al en que aquella tuviere lugar.

Transcurrido el plazo de treinta días sin que el concursante designado tomase posesión del cargo, los Ayuntamientos darán cuenta asimismo a este Centro por el conducto antes indicado, bien entendido que los funcionarios que se encontraren en este caso se atenderán a lo dispuesto en los apartados octavo y noveno de la Orden de convocatoria del concurso, y que las prórrogas de plazo posesorio solamente pueden ser autorizadas por la Dirección General de Administración Local

Los Gobernadores Civiles ordenarán la inserción de estas instrucciones y la relación de nombramientos definitivos, en lo que afecta a las plazas de sus respectivas provincias, en el «Boletín Oficial» de las mismas, y cuidarán en particular del exacto

cumplimiento por parte de las Corporaciones interesadas en lo que se refiere al envío, dentro del plazo señalado, de las certificaciones y comunicaciones relacionadas con la toma de posesión de los funcionarios designados.

Madrid, 31 de julio de 1952.—  
El Director general, José García Hernández.

(Del B. O del E. número 216)

## GOBIERNO CIVIL

### Servicio Provincial de Ganadería

#### CIRCULARES

Habiéndose presentado la epizootia de fiebre aftosa en el ganado existente en el término municipal de Castrillo de la Reina, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de septiembre 1933 (Gaceta del 3 de octubre) se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en sus cuadras, señalándose como zona sospechosa una faja de 1.000 metros alrededor de la zona infecta; como zona infecta, todo el término municipal, y zona de inmunización, la infecta y sospechosa.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son las de aislamiento, empadronamiento y marca de animales enfermos y sospechosos, y las que deben ponerse en práctica son todas las comprendidas en el capítulo

XXXIII del vigente Reglamento de Epizootias.

Burgos, 17 de julio de 1952.

El Gobernador,

Jesús Posada Cacho

Habiéndose presentado la Epizootia de fiebre aftosa en el ganado existe en el término municipal de Huerta de Arriba (Valle de Valdelaguna), en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de septiembre 1933 (Gaceta del 3 de octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en sus cuadras, señalándose como zona sospechosa una faja de 2.000 metros alrededor de la zona infecta; como zona infecta todo el término municipal y zona de inmunización la infecta y sospechosa.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son las de aislamiento, empadronamiento y marca de animales enfermos y sospechosos, y las que deben ponerse en práctica son todas las comprendidas en el capítulo XXXIII del vigente Reglamento de Epizootias.

Burgos, 28 de julio de 1952.

El Gobernador Civil,

Jesús Posada Cacho

## Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Delegación Provincial de Burgos

### Normas para la venta libre de café al público

El cupo destinado a régimen de venta libre al público debe ser entregado a los torrefactores agrupados en los Sindicatos Provinciales de Alimentación de la provincia a donde, libremente, destinen el café, el cual, necesariamente, tendrá que ser vendido al público a través de los detallistas autorizados para ello.

A fin de conseguir la mayor normalidad posible en el comercio, las Delegaciones Provinciales de Abastecimientos no intervendrán en el detalle de la distribución del café de

venta libre al público, pudiendo los torrefactores mayoristas vender libremente dicho café a todos los detallistas que paguen la contribución correspondiente y con la obligación única de anotar sus ventas en los libros establecidos por Aduana para este fin.

Burgos, 2 de agosto de 1952. — El Gobernador Civil, Jesús Posada Cacho.

## Providencias Judiciales

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Vacantes los cargos de Juez de Paz de Castrillo de la Vega (Aranda de Duero), Juez de Paz de Rojas de Bureba (Briviesca), Juez de Paz de Villaquirán de la Puebla (Castrojeriz) y Juez de Paz sustituto de Treviño (Miranda de Ebro), se anuncia por el presente para que los que aspiren a desempeñarlos puedan solicitarlo del Excmo. Sr. Presidente de esta Audiencia, dentro del plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, por medio de instancia reintegrada con póliza de 3'15 pesetas y otra de la Mutualidad Judicial de cinco pesetas, que presentarán en la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia del Partido, debiendo acompañar los documentos prevenidos en el artículo 47 del Decreto Orgánico de 25 de febrero de 1949 y demás que estimen convenientes, sin cuya presentación se les tendrá por no concursantes.

Burgos, 30 de julio de 1952.—El Secretario de Gobierno, Víctor Dorao.

## Anuncios Oficiales

### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal permanente en las sesiones celebradas durante el mes de marzo de 1952.

Día 7

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión celebrada el día 29 del mes pasado.

Aprobar la 9.ª certificación de las obras del Colector Galería de Servicio Norte y complementarias, importante 39.739,88 pesetas, y la minuta de honorarios correspondiente, que asciende a 1.986,98 pesetas.

Conceder una subvención de quinientas pesetas a la Sociedad «Montañeros Burgaleses», y otra de trescientas pesetas a la Institución benéfico-social «Ciudad de los Muchachos», de Madrid.

Felicitar a la Sociedad de Cazadores y Pescadores de Burgos y su Provincia por la magnífica labor desarrollada en pro de los intereses piscícolas y venatorios de la cámara, durante el quinquenio 1947-51.

Aprobar la cuenta correspondiente a los trabajos de confección de las fichas del Padrón de habitantes, que importa 19.315,20 pesetas.

Autorizar a D. Pedro Moral Guijario para elevar un piso a la casa en construcción en el n.º 14 de la calle de la Concepción.

Volver a la Comisión de Obras, a petición de su Presidente, el dictamen proponiendo la aprobación de la certificación única de las obras de cimentación de la estatua del Cid, en la Plaza de Primo de Rivera, a favor de D. Manuel Mateos.

Elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno un dictamen de la misma Comisión sobre modificación del cerramiento de unos terrenos que la Delegación de Hacienda posee entre las calles de Almirante Bonifaz y San Lorenzo.

Conceder a perpetuidad diversos enterramientos en el cementerio municipal de San José a D. Juan Díez Gómez y a Cayo Pérez Benito.

Autorizar la apertura de distintos establecimientos a D.ª Dionisia Martínez Peña y a D. José Luis Quintana San Juan.

Autorizar a D. Pedro Arconada González para instalar un motor en la industria que posee en la casa número uno de la calle de San Lesmes.

Solicitar la adjudicación de taxis

de las marcas Renault y Ausin, para destinarlos al servicio público de taxis de la Ciudad.

Aprobar diversas cuentas.

Significar el júbilo y satisfacción que ha producido a la Ciudad y al Excmo. Ayuntamiento el título de «Muy Benéfica», que la ha sido otorgado, y agradecer a diversas personalidades las gestiones que han realizado para lograr dicha concesión, así como nombrar Noble Dama de la Cabeza de Castilla y Burgalesa de Honor a la Excmo. Sra. D.<sup>a</sup> Carmen Polo de Franco, por la gentileza que tuvo al encabezar con su firma la petición.

Agradecer a Excmo. Sra. Marquesa de Aulencia y al Ilmo. Sr. D. Cándido Varona, Delegado Provincial de Trabajo, las felicitaciones enviadas a la Corporación por la concesión de mencionado título.

Ratificarse en las manifestaciones de bienvenida al Excelentísimo Señor Don Jesús Posada Cacho, nuevo Gobernador Civil de la Provincia, ya expresadas oficial y públicamente.

Agradecer al Consejo Provincial de Sanidad la felicitación expresada al Ayuntamiento por la presentación del proyecto de abastecimiento de aguas a la Ciudad, y pasar el informe favorable relativo al mismo, que ha evacuado dicho Organismo, a la Confederación Hidrográfica del Duero.

Unirse a la petición de la Agrupación Artístico-Literaria del Teatro Gallego, que ha solicitado la Medalla de Oro del Trabajo para el Excelentísimo Sr. D. Ramón Menéndez Pidal.

#### Día 14

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión celebrada el día 7 de los corrientes.

Aprobar las cuentas de las recaudaciones obtenidas en los Mercados de Abastos de las Zonas Norte y Sur y en el de Ganados de San Amaro, que ascienden a 13.645'85; 9.173'95 y 18.328'75 pesetas respectivamente.

Aprobar el acta levantada por el Jurado que ha entendido en la selección del cartel anunciador de las Ferias y Fiestas de San Pedro y San Pablo, adjudicándose el premio de 5.000 pesetas a Estudios Grijelmo, de Bilbao.

Aprobar diversas facturas por servicios y suministros a las Dependencias municipales, en los ejercicios de 1950 y 1951, reconociéndose un crédito para su abono.

Aprobar la primera y única certificación de los trabajos de cimentación de la estatua del Cid, a favor de D. Manuel Mateos.

Conceder un anticipo reintegrable de una mensualidad de sus haberes al Vigilante de Arbitrios Celestino San José Expósito.

Aprobar la certificación núm. 13 de las obras de terminación del encauzamiento de los ríos Pico y Vena a favor de la Compañía Hispano Africana, importante en 95.969'68 pesetas y la minuta de honorarios correspondiente, que asciende a 4.438'58 pesetas.

Conceder a perpetuidad diversos enterramientos en el Cementerio Municipal de San José a D. Isaac Alonso, D.<sup>a</sup> Florentina Rojo, don Eutiquio Moratinos, D.<sup>a</sup> Amalia Romero, D. Albino Sáiz, D. José Juarros, D. Paula Balufer, D. Jesús Heras y D. Ubaldo Sáiz.

Autorizar a D. Víctor Bobillo Hernández, para abrir una charcutería en la casa número 10 de la calle de Arco del Pilar.

Aprobar diversas cuentas.

Agradecer a la Juventud Femenina de Acción Católica el donativo entregado con destino al Hospital de San Juan y Casa Refugio.

Reiterar a D. Matías Martínez Burgos la felicitación de la Corporación con motivo de la edición, patrocinada, por el Excmo. Ayuntamiento de su obra «Puente, Torre y Arco de Santa María», y expresar a D. José María Codón la felicitación del Ayuntamiento por el magnífico prólogo que ha dedicado al libro.

Felicitar al Excmo. Sr. D. Fran-

cisco Mata Manzanedo por su ascenso a General de Brigada del Arma de Aviación, y al Ilmo. Sr. D. José María Bermejo y Gómez de Casaval por su nombramiento para el cargo de General de Asuntos Consulares.

#### Día 21

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión celebrada el día 14 de los corrientes.

Aprobar los Padrones formados para la percepción, durante el año actual, del arbitrio sobre vigilancia de establecimientos, del relativo a los servicios de alcantarillado y del arbitrio con fin no fiscal sobre las puertas que abren al exterior y dan a las vías públicas.

Conceder a D. Cándido Alonso Villanueva y D. Eloy Mariscal los conciertos para el pago del impuesto de Consumo de Lujo, durante el presente ejercicio.

Incluir en el padrón de habitantes de este término municipal a D.<sup>a</sup> Julita del Olmo Villalaín, en unión de su familia.

Designar al Ilmo. Sr. Alcalde para que forme parte de la Comisión de Honor del Monumento al Venerable Padre Andrés Manjón.

Abonar a D. Juan José Calleja López y a D. Felipe Fuente las cantidades correspondientes a los premios que se les otorgó en el concurso sobre trabajos de investigación sobre asuntos municipales de la Ciudad.

Dejar sin efecto el percibo de las cuotas por el procedimiento de apremio giradas a D. Enrique Lillo por las obras de urbanización realizadas en la calle de Diego Lainez, concediéndole el aplazamiento para el pago de la cantidad que adeuda.

Conceder a D. Andrés González la cantidad de 2.400 pesetas por desalojar la vivienda que ocupaba en la casa número 60 de la calle de Fernán-González (Palacio de Castilfalé), que entra en la parte cedida a la Ciudad.

Abonar a D.<sup>a</sup> Julita Franco Sa-

dornil la cantidad de 780 pesetas por un terreno que se la expropió para las obras del nuevo encauzamiento de los ríos Pico y Vena.

Conceder los oportunos permisos para la enajenación de obras a don Justo López Revilla, D. Rafael Galarreta del Alamo, Superiora de las Religiosas Salesianas y Superiora del Colegio de Saldaña.

Otorgar al Guardia Municipal Isidro Tejero González un anticipo reintegrable por el importe de una mensualidad de sus haberes.

Elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno el expediente promovido por D. Enrique Martínez Lazcano, en situación de excedente voluntario; en súplica de que se le conceda el reintegro en el cargo de Oficial de las oficinas de la Corporación.

Nombrar Oficiales provisionales de 3.<sup>a</sup> clase a los siguientes Auxiliares administrativos: D. Fidel Domingo Sáiz, Srta. María Jesús García de la Mora, D. Antonio Hernando García, Srta. María Angeles Sáiz Calvo, Srta. Cándida Cardero Aguilera y D. Jacinto del Río López.

Aprobar diversas cuentas.

Agradecer a la Junta Rectora de la Mesa de Burgos, de Madrid, y al Centro Buralés de Guipúzcoa las felicitaciones enviadas con motivo de la concesión a Burgos del título de «Muy Benéfica».

Agradecer a la Unión Artesana el donativo entregado con destino al Hospital de San Juan y Casa Refugio.

Felicitar a don Teófilo López Mata, Cronista de la Ciudad, por la publicación de un documentado trabajo titulado «Morería y Judería Burgalesas en la Edad Media».

Dca 26

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión celebrada el día 21 de los corrientes,

Elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno los siguientes expedientes de la Comisión de Beneficencia:

Padrón de Beneficencia municipal para el corriente año.

Organización de una Tómbola a beneficio del Hospital de San Juan.

Aprobación y pago de las cuentas presentadas por la Excmo. Diputación Provincial, por estancias causadas en los Establecimientos Provinciales de Beneficencia por vecinos pobres de Burgos, durante los dos últimos trimestres del pasado año.

Conceder una subvención de mil pesetas al Coro Mixto Universitario de Salamanca, por su actuación en diversos lugares de la ciudad.

Dar de alta en el Padrón de habitantes de este término municipal a doña Angela Sánchez, don Pedro García, doña Mercedes Trólez, don Antonio Gutiérrez y don Manuel Ruiz.

Dar de baja en mencionado Padrón a doña Inés Delgado, doña Inocencia Alonso y don Juan José Mariscal.

Aprobar el acta de la subasta de los puestos señalados en la vía pública para la venta de artículos comestibles, en carritos.

Elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno un dictamen de la Comisión de Gobierno regulando el disparo de cohetes.

Quedar enterada la Comisión de una exposición suscrita por el Teniente de Alcalde señor Martínez Nales, en relación con la reserva de productos alimenticios concertada por el Ayuntamiento.

Conceder permisos para la ejecución de obras a don Leopoldo Grafulla y don Crescente Sanz, Director Gerente de la Caja de Ahorros Municipal, don Francisco Serrano y don Pedro Revilla.

Aprobar el acta de alineación dada al solar número 9 de la calle Burgense, propiedad de don Eutimio de las Heras.

Felicitar al cabo interino de la Guardia Municipal, Carlos Vilazala Jausoro, por los trabajos calográficos y el esmero con que ha presentado la Memoria de aquel Curepo, correspondiente a 1951 y concederle una gratificación de mil pesetas.

Otorgar diversas gratificaciones al personal de paseos que ha interveni-

do en los trabajos de poda del arbolado de los paseos públicos.

Aprobar diversas cuentas.

Expresar al Excmo. Sr. Conde de Vallellano, Ministro de Obras Públicas, el profundo reconocimiento de la Corporación por la deferencia que ha tenido al comunicar la firma de la autorización para tramitar una nueva partida de 32.662'24 pesetas para las obras de rectificación del trazado del Circuito de Miraflores, kilómetro 0 al 0,409.—Jesús P. de Córdova.

Comisión Permanente del 16 de abril de 1952.—La Corporación aprobó por unanimidad y sin discusión el extracto que antecede, acordando su envío al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia para que ordene su inserción en el B. O. de la misma, sin perjuicio de que también se publique en el Boletín de Estadística e Información Municipal. El Secretario accidental, Jesús P. de Córdova.—V.º B.º y cúmplase.—El Alcalde accidental, José Martínez.

#### Alcaldía de Villalbilla de Gumiel

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito, con cargo al superávit que resultó de la liquidación del ejercicio anterior, sin aplicación hasta la fecha, para satisfacer gastos indotados o sin consignación suficiente en el presupuesto actual, de carácter inaplazable, cuyo detalle consta en aquél, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un plazo de 15 días a partir del siguiente en que aparezca este anuncio en el B. O. de la provincia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 664 en relación con e. 665 y siguientes de la Ley de Régimen Local, para que, durante el mismo, pueda ser examinado y presentar cuantas reclamaciones estimen oportunas, las personas y Entidades a que alude el artículo 656 del expreso Cuerpo legal.

Villalbilla de Gumiel, a 29 de julio de 1952.—El Alcalde, Vicente Muñoz.